

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/00000706 de fecha 29 de febrero de 2024, se ha aprobado la resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de **UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL** encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo **A2**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 10566/2023 (R: 12145/2022; R: 11471/2023)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2022/00004689 de 15 de diciembre han sido aprobadas la Convocatoria y las Bases Generales y Específicas de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria 2022, las cuales están incursas en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), estando la publicación íntegra de la misma, conforme a las referidas bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 244 de fecha 23 de diciembre de 2022, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>).

*Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 220 de 14 de septiembre de 2023 se ha publicado anuncio de la Resolución de Alcaldía número 2023/00003846 de 5 de septiembre del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), referente a la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura, entre otras, de **UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL** encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo **A2**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contado desde el día 18 de septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023, ambos inclusive.*

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2023/00005056 de 29 de noviembre de 2023 se aprueba listado provisional de admitidos/as, excluidos/as y/u omitidos/as.

Vista la propuesta de fecha 29 de febrero de 2024, formulada por el Tribunal calificador relacionada con una plaza de Agente de Desarrollo Local, encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: *De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 a) de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de conformidad con lo establecido por el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público esta Alcaldía*

Código seguro de verificación (CSV):

08F4 55E1 5626 DF68 BD51



08F455E15626DF68BD51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 29-02-2024

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
<i>Alcántara Alcaraz, José</i>	***8271**	100

SEGUNDO.- Requerir a D. José Alcántara Alcaraz, con D.N.I. nº *8271***, para que presente la documentación necesaria, en los términos previstos en la Base 10.5 de las Bases Generales reguladoras del presente proceso, para su contratación como Personal Laboral Fijo como Agente de Desarrollo Local, encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de un Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos> sirviendo ésta como notificación a las personas interesadas a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.3 de las bases generales que regulan los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria 2022, las cuales están incursas en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, **concediendo un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, para la aportación de la documentación requerida en la base 10.5 de las referidas bases, publicadas en el B.O.P. número 244 de fecha 23 de diciembre de 2022.**

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

08F4 55E1 5626 DF68 BD51



08F455E15626DF68BD51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 29-02-2024